LEY DE 8 DE AGOSTO DE 1947

IMPRENTA " VANGUARDIA" .--- Se Adjudica a la Universidad "San Simón" de Cochabamba.

ENRIQUE HERTZOG G.

Presidente Constitucional de la Republica

Por cuanto: el H. Congreso Nacional ha sancionado la Siguiente ley:

EL H. CONGRESO NACIONAL

DECRETA:-- Articulo único .--- Se adjudica a la Universidad de "San Simón" de Cochabamba, para el incremento e impulso de su Imprenta Universitaria, toadas las máquinas y accesorios de la Imprenta "Vanguardia" de esa ciudad, que pertenecen al Estado.

Comuniquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales

Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional. La Paz, 24 de julio de 1947.

M. Urriolagoitia.—A. Landivar Ribera.---Ángel Mendizábal Congresal Secretario.--- M. Mogro Moreno, Congresal Secretario .--- H. Bohórquez Congresal Secretario, --- P. Montaño, Congresal Secretario,

Por Tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la Republica.

Palacio de Gobierno, en la ciudad de La Paz, a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y siete años.

E: Hertzog .---A. ALBA.